

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 27, de fecha 13.07.2021, de la Encargada del área de Comunicaciones.-
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1117, de fecha 05/07/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere efectuar la contratación de un Convenio de Suministro por Servicios de Impresión, para el área de Comunicaciones, hasta el 31.12.2021, o hasta que se gaste en su totalidad la disponibilidad presupuestaria.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo del Presupuesto Municipal. Cuenta N° 215.22.07.002.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 1939.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública "**CONVENIO DE SUMINISTRO POR SERVICIOS DE IMPRESIÓN**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa del Departamento de finanzas**, la **Encargada de Comunicaciones** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Encargada de comunicaciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. C.:
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/